

15895 *ORDEN de 12 de julio de 1985 por la que declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a doña María del Carmen Melero Villacañas.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 357.1 de la Ley orgánica del Poder Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal, a doña María del Carmen Melero Villacañas, Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 12 de julio de 1985.-P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

15896 *RESOLUCION de 4 de junio de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al Notario de Cádiz don Manuel Álvarez-Osorio y Bensusan por haber cumplido la edad reglamentaria de setenta y cinco años.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del vigente Reglamento Notarial, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Cádiz don Manuel Álvarez-Osorio y Bensusan del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad reglamentaria, y remitir a la Junta del Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1985.-El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Cádiz.

15897 *RESOLUCION de 1 de julio de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al Notario de Málaga don Manuel Manteca López, por haber cumplido la edad reglamentaria de setenta y cinco años.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del vigente Reglamento Notarial y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Málaga don Manuel Manteca López, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad reglamentaria y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1985.-El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Granada.

15898 *RESOLUCION de 3 de julio de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la jubilación voluntaria al Notario de San Sebastián don Juan Antonio González Arrese, por haber cumplido más de sesenta y cinco años.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Notario de San Sebastián don Juan Antonio González Arrese en la que, al amparo del artículo 57 del Reglamento Notarial y de los artículos 18 y concordantes de la Mutualidad Notarial, solicita se le conceda la jubilación voluntaria, por haber cumplido más de sesenta y cinco años.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación voluntaria solicitada por el Notario de San Sebastián don Juan Antonio González Arrese, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1985.-El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Pamplona.

15899 *RESOLUCION de 3 de julio de 1985, por la que se jubila a don Pedro Avila Alvarez, Registrador de la Propiedad de Madrid, número 12-II, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y único número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958;

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Pedro Avila Alvarez, Registrador de la Propiedad de Madrid, número 12-II, que tiene categoría personal de 1.ª clase y el número 2 en el escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1985.-El Director general, Gregorio García Ancos.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

15900 *RESOLUCION de 11 de julio de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se hacen públicos los nombramientos de Registradores de la Propiedad en resolución de concurso ordinario de vacantes.*

Visto el expediente instruido para la provisión de Registros vacantes comprendidos en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de abril de 1985, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento y 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Esta Dirección General, en uso de las facultades concedidas por el número 2, apartado a), del artículo único del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha acordado hacer públicos los nombramientos realizados por la propia Dirección General y por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Galicia, Valencia y País Vasco, para proveer los Registros vacantes anunciados, a los Registradores que se relacionan:

Registrador nombrado	Número de escalafón	Registro	Resulta
D. José Esteban Torrente Loscertales	26	Madrid número 12-I	Burgos número 1.
D. Manuel Gómez Gómez	74	Madrid número 13	Ciudad Real.
D. Rafael de Arozarena Poves	118	Torrelavega número 1	Valladolid número 2.
D. Juan Antonio Cuadrado Cánovas	125	Lorca	Leganés número 1.
D. Manuel Amorós Guardiola	135	Madrid número 4	Madrid número 26.